

Providencia, 30 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504581.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504581**, presentada por doña **VALENTINA ANDREA VALLE GARCIA, RUT N° [REDACTED]** de fecha 25 de agosto de 2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicados en el **Formulario 21, Folio N° 6777277**.

2°.- Que, atendido que el contribuyente no aporta nuevos antecedentes que permitan acceder a su petición Folio N° 77322558197 y analizada, además, aquella información que obra en poder de este Servicio en sus sistemas computacionales.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.08.31 12:43:26
-04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES.

DIRECTOR REGIONAL.

LUCIANO CLAUDIO
INAREJO MUÑOZ

Firmado digitalmente por
LUCIANO CLAUDIO INAREJO
MUÑOZ
Fecha: 2022.08.31 09:25:33 -04'00'

Notificación vía correo electrónico [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504581 de 30-08-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe